

65

**ACTA DE LA SESIÓN N°1 CAUSA ROL N° 2 DE LA COMISIÓN ARBITRAL DE
LA OBRA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADO RUTA 5 NORTE
TRAMO LA SERENA VALLENAR**

En Santiago de Chile, a 28 de mayo de 2018, siendo las 10:00 horas, se celebra la sesión N° 1 , Causa Rol N° 2 de esta Comisión Arbitral, integrada por los abogados señores Patricio Morales Aguirre, quien la preside, don Octavio Bofill Genzsch y Francisco Schmidt Ariztía.

Actúa de Secretario el abogado señor Angelo Zamur Caballero.

CUENTA:

Se da cuenta a los señores integrantes que se ha solicitado la intervención de esta H. Comisión, en virtud del escrito presentado con fecha 25 de mayo de 2018, por la Sociedad Concesionaria RUTAS DEL ALGARROBO S.A. titular de la Obra Pública Fiscal denominada RUTA 5 NORTE TRAMO LA SERENA - VALLENAR, que rola de fojas 1 de estos nuevos autos, y que en la parte principal del libelo presentado se reclama por la aplicación de multa que le fuera impuesta a la concesionaria.

El presidente de la H. Comisión ha citado a los señores integrantes con objeto de resolver la solicitud al Primer Otrosí de la misma presentación en que se solicita a la H. Comisión la "Suspensión de los efectos de la Resolución DGOP (exenta) N° 4768", de fecha 5 de diciembre de 2017, que le fuera notificada el día 4 de mayo de 2018, con audiencia del Ministerio de Obras Públicas. Lo anterior, en consideración a lo dispuesto en el artículo 36 ter de la Ley de Concesiones.

Asimismo, la Comisión deja constancia que las Normas de Procedimiento y Funcionamiento que rigen para esta reclamación se encuentran vigentes conforme fueran aprobadas para la reclamación anterior presentada por la concesionaria con fecha 23 de agosto de 2016.

Por todo lo señalado anteriormente, la H. Comisión decide dar curso a la reclamación presentada y citar a las partes a una audiencia a realizarse el día 1 junio de 2018 a las 10:00 horas en el lugar de funcionamiento de la comisión. Se encarga la notificación correspondiente al señor secretario.

Se transcribe a continuación la resolución acordada que ha quedado en los siguientes términos:

PROVEYENDO LA PRESENTACIÓN DE FECHA 25 DE MAYO DE 2018, que rola a fojas 1 de autos, se resuelve:

A LO PRINCIPAL: Por admitida a tramitación la reclamación de fecha 25 de mayo de 2018, TRASLADO.

AL PRIMER OTROSÍ: En atención a lo preceptuado en el artículo 36 ter de la Ley de Concesiones, cítese al MOP y a la Concesionaria a una audiencia a realizarse el día 1 de junio a las 10:00 horas en el lugar de funcionamiento de la H. Comisión ubicado en calle Bandera N° 84, oficina N° 405, comuna de Santiago.

AL SEGUNDO OTROSÍ: Ténganse por acompañados en la forma ofrecida.

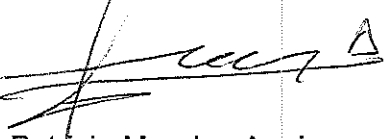
AL TERCER OTROSÍ: Téngase Presente.

AL CUARTO OTROSÍ: Téngase presente

AL QUINTO OTROSÍ: Téngase presente el patrocinio y poder.

Notifíquese al MOP y a la Concesionaria por cédula

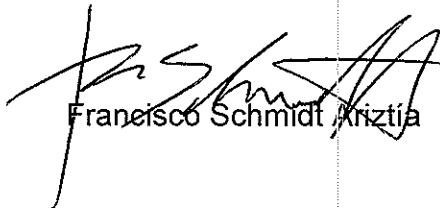
Siendo las 10:40 horas se pone término a la sesión.



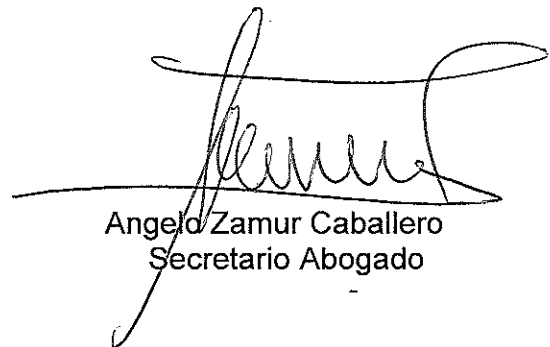
Patricio Morales Aguirre
Presidente



Octavio Bofill Genzsch



Francisco Schmidt Ariztia



Angelo Zamur Caballero
Secretario Abogado